

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Martes 20 de Septiembre de 1994

No. 174

SUMARIO

Pag

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

Decreto No.36-94.-Duelo Nacional.....	3133
Decreto No.37-94.-Adhesión al Convenio Internacional Relativo a la Intervención en alta Mar en casos de accidentes que causen una Contaminación por Hidrocarburos de 1969 y su protocolo de 1973.....	3134
Acuerdo Presidencial No. 120-94.-Nombramiento.....	3134
Acuerdo Presidencial No. 146-94.-Nombramiento.....	3135
Acuerdo Presidencial No. 151-94.-Nombramiento.....	3135
Acuerdo Presidencial No. 153-94.-Nombramiento.....	3135
Acuerdo Presidencial No. 156-94.-Nombramiento.....	3135
Acuerdo Presidencial No. 157-94.-Nombramiento.....	3135
Acuerdo Presidencial No. 162-94.-Nombramiento.....	3136
Acuerdo Presidencial No. 166-94.-Cartas Credenciales.....	3136
Acuerdo Presidencial No. 167-94.-Cartas Credenciales.....	3136
Acuerdo Presidencial No. 176-94.-Autorización.....	3137

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA**

Títulos Profesionales.....	3137
Incorporación Profesional.....	3140

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Notificaciones.....	3140
---------------------	------

SECCION JUDICIAL

Subastas.....	3141
Declaración de Insolvencia.....	3142
Citaciones de Procesados.....	3142

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA****DUELO NACIONAL****DECRETO No.36-94**

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO**UNICO**

Que el Señor Fernando Chamorro Rapacciolli falleció el día 6 de Septiembre del corriente año y en razón de la lucha ineludible por la democracia, en contra de las dictaduras, que realizó por más de cuarenta años en forma abnegada.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Ha Dictado

El siguiente Decreto de:

DUELO NACIONAL

Arto.1.-Expresar en nombre del Gobierno y Pueblo de Nicaragua, a la familia doliente, el más profundo pésame ante la sensible pérdida del Señor Fernando Chamorro Rapacciolli

Arto.2.-Decretar Duelo Nacional el día de hoy ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, durante el cual la Bandera Nacional deberá permanecer izada a media asta en todos los edificios públicos.

Arto.3.-El presente Decreto surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

**ADHESION AL CONVENIO INTERNACIONAL
 RELATIVO A LA INTERVENCION EN ALTA MAR
 EN CASOS DE ACCIDENTES QUE CAUSEN UNA
 CONTAMINACION POR HIDROCARBUROS DE
 1969 Y SU PROTOCOLO DE 1973.**

DECRETO No.37-94

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que la Conferencia Jurídica Internacional sobre Daños Causados por la contaminación de las Aguas del Mar, aprobó en Bruselas el 29 de Noviembre de 1969, el Convenio internacional relativo a la intervención en Alta Mar en caso de accidentes que causen una contaminación por Hidrocarburos.

II

Que la Conferencia Internacional sobre Contaminación del Mar, aprobó en Londres el 2 de Noviembre de 1973, El Protocolo Relativo a la Intervención en alta mar en casos de contaminación por sustancias distintas de los Hidrocarburos.

III

Que es necesario proteger los intereses del país contra las graves consecuencias de un accidente marítimo que cause un riesgo de contaminación de nuestras aguas y del litoral por el vertimiento de sustancias contaminantes.

IV

Que ante la ocurrencia del evento mencionado en el considerando anterior, puede surgir la necesidad de adoptar en alta mar medidas de carácter excepcional para proteger esos intereses y que tales medidas no lesionen el

principio de la libertad de los mares.

V

Que conviene a nuestro país la adhesión de dichos instrumentos internacionales por la importancia de tutelar nuestras riquezas marinas.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Ha Dictado

El siguiente Decreto de:

**ADHESION AL CONVENIO INTERNACIONAL
 RELATIVO A LA INTERVENCION
 EN ALTA MAR EN CASOS DE ACCIDENTES QUE
 CAUSEN UNA CONTAMINACION POR
 HIDROCARBUROS DE 1969 Y SU PROTOCOLO DE -
 1973**

Arto.1.-Adherir al Convenio Internacional Relativo a la Intervención en Alta Mar en casos de Accidentes que causen una contaminación por Hidrocarburos de 1969 y su Anexo.

Arto.2.-Adherir al Protocolo Relativo a la Intervención en alta Mar en casos de Contaminación por Sustancias Distintas de los Hidrocarburos de 1973 y su Anexo.

Arto.3.-Expedir el correspondiente Instrumento de Adhesión para su depósito en poder del Secretario General de la Organización Marítima Internacional.

Arto.4.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.120-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Señor Seyko Ezaki, Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en la ciudad de Nagoya, Japón.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.146-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar a la Señora Corina García de Doyle, Agregada con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América con sede en Washington, D.C.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Junio de 1994. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.151-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Señor Jónh Korso Jensen, Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en Copenhagen, Dinamarca.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.153-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar a la Señora Olga María Maltez Gómez, Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Guatemala.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.156-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Señor Johan Mikel Sevelius, Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en Helsinki, Finlandia.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.157-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar a la Señora María Magdalena Zeledón Valle, Cónsul General de la República de

Nicaragua en New York, N.Y., con jurisdicción en todo el Estado de New York, Estados Unidos de América.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.162-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Licenciado Ramón Antonio Vásquez Espinoza, Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República de Cuba, en sustitución de la Señora Aura Estela Cano Aragón.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del quince de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

CARTAS CREDENCIALES

ACUERDO PRESIDENCIAL No.166-94

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo recibido a las 10:30 horas del día 24 de Junio de 1994, de manos de la Excelentísima Señora Laura Soto González, las cartas credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Chile en Nicaragua, expedidas en el Palacio de la Moneda, el 19 de Abril de 1994, por el Presidente, Excelentísimo Señor Eduardo Frei Ruz-Tagle.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la

Constitución Política,

Acuerda:

Arto.1.-Reconocer a la Excelentísima Señora Laura Soto González, en la calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Chile en Nicaragua, efectivo a partir de las 15:00 horas del día 10 de Junio de 1994, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo

Arto.2.-Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

CARTAS CREDENCIALES

ACUERDO PRESIDENCIAL No.167-94

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo recibido a las 11:00 horas del día 24 de Junio de 1994, de manos del Excelentísimo Señor Ri kwang Rok, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular Democrática de Corea en Nicaragua, expedidas en Pyongyang, el 5 de Mayo de 1994, por el Presidente, Excelentísimo Señor Kim Il Sung.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto.1.-Reconocer al Excelentísimo Señor Ri Kwang Rok, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular Democrática de Corea en Nicaragua, efectivo a partir de las 15:00 horas del día 22 de Junio de 1994, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo

Arto.2.-Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e

inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.176-94

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1.-Nombrar al Doctor Xavier Arguello Hurtado, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua con residencia en Viena, Austria, ante el Gobierno de la República de Eslovenia.

Arto.2.-El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

CERTIFICACION

Reg. No. 4620 - R/F 405562 - Valor C\$45.00

La suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganaderia de Rivas

Certifica

Que bajo número 080 página 80, tomo 1 del Libro de Registro de Títulos de graduados en Administración Agropecuaria que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Escuela Internacional de Agricultura y Ganaderia de Rivas.

Por Cuanto

Emilia Magdalena Berroterán Muñiz, Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua ha aprobado en La Escuela Internacional de Agricultura y Ganaderia de Rivas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico Superior en Administración Agropecuaria para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República, de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres. El Director de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganaderia de Rivas. Rvdo. Gregorio Barreales Barreales.- El Secretario General Claudia Lucía Barahona Ch.-

Es conforme, Rivas veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Claudia Lucía Barahona.- Secretaria General.

Reg.No. 4675- R/F 405590 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana

Certifica

Que bajo folio No. 778 Partida No. 1555 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Mirna Elizabeth Delgadillo Castro. Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de

Nicaragua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso, S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello, S.J. El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Vargas Sandino

Es conforme, Managua 23 de Julio de 1994 Lic Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

Reg.No. 4925 - R/F 405867 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana

Certifica

Que bajo folio No. 815 Partida No. 1627 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Sandra Isahel Morales Urbina, Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Bibliotecología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Julio de mil novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello, S.J. El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Rothschild Villanueva

Es conforme, Managua veinticuatro de Julio de 1994.-Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

Reg.No. 4830 - R/F 405774 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana

Certifica

Que bajo folio No. 887 Partida No. 1771 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, inscribio el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Irma Ramona Gutiérrez Ponce, Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello, S.J. El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Vargas Sandino

Es conforme, Managua veintiseis de Julio de 1994.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana

Reg.No. 4831 R/F 405776 Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana

Certifica

Que bajo folio No. 774 Partida No. 1547 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, inscribio el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Eveling González Saborío, Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios

correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello, S.J. El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Vargas Sandino

Es conforme, Managua 23 de Julio de 1994.-Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

Reg.No. 4933- R/F 405894 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana

Certifica

Que bajo folio No. 856 Partida No. 1710 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Pedro Hurtado Vega, Natural de Granada Departamento de Granada República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello, S.J. El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Vargas Sandino

Es conforme, Managua veinticinco de Julio de 1994.-Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro

y Control Académico Universidad Centroamericana

Reg.No. 4965- R/F 405931- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana

Certifica

Que bajo folio No. 788 Partida No. 1574 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Rosa Amanda Padilla Flores, Natural de Masaya Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Julio de mil novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello, S.J. El Decano de la Facultad Lic. Ramiro Bermúdez Mallol

Es conforme, Managua veintitres de Julio de 1994.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

Reg.No. 4931 - R/F 405886 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana

Certifica

Que bajo folio No. 770 Partida No. 1556 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

Johana Vanessa Flores Jíntenez, Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General P. Alvaro Argüello, S.J. El Decano de la Facultad Dr. Guillermo Vargas Sandino

Es conforme, Managua veintitres de Julio de 1994 Lic. Yolanda Céspedes Rugama Dirección de Registro y Control Académico Universidad Centroamericana

INCORPORACION PROFESIONAL

Reg. No. 4677 - R/F 405594 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-LEON),

Certifica

Que en sesión ordinaria del Consejo Universitario del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, adoptó el Acuerdo que integra y literalmente dice:

3.-El Consejo Universitario aprueba: A.- La solicitud de incorporación profesional de la doctora Aura Lilliam Blandón Téllez, de nacionalidad Nicaragüense, y en consecuencia se declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de Médico General, extendido por el Instituto Estatal de Medicina de Volgogrado, con sede en la ciudad de Volgogrado, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el 20 de Junio de 1989, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el Título XI de los Estatutos de la UNAN León; La secretaría General extenderá certificación del presente acuerdo para su inscripción en la oficina de Registro Académico y ulterior publicación en la Gaceta, diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la ciudad de León, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Mauricio Carrión Matamoros.- Secretario General.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua León, hace constar que la Presente certificación fue inscrita bajo No. 343, Página 259, Tomo II, del libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.- León, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y tres. Gonzalo Alvarado Acetuno Director.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

NOTIFICACIONES

Reg.No. 4791- RF 405732 - Valor C\$ 45.00

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
GANADERIA MAG
MANAGUA, NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y
CONTROL DE AGROQUIMICOS

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito jefe del departamento de registro y control de Agroquímicos:

Notifica

Que la Empresa: Bayer Químicas Unidas, S.A. a través de su representante el Sr.(a) Ing. Humberto Rivera ha solicitado registro para el producto fungicida Edifenfos con el nombre comercial Hinosan 500 Ec originario de Guatemala y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en la Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente. Managua 05 de Septiembre de 1994. Ernesto Mora Solis Jefe Dpto de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. 4792- RF 405733 - Valor C\$ 45.00

MINISTERIO DE AGRICULTURAY GANADERIA
MAG MANAGUA, NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE
AGROQUIMICOS

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito jefe del departamento de registro y control de

Agroquímicos:

Notifica

Que la Empresa: Bayer Químicas Unidas, S.A. a través de su representante el Sr.(a) Ing. Humberto Rivera ha solicitado registro para el producto Molusquicida Metomyl-Methio-Carb-Metaldehido con el nombre comercial Caracolex-B originario de Guatemala y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en la Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua 05 de Septiembre de 1994. Ernesto Mora Solís Jefe Dpto de Registro y Control de Agroquímicos.

Reg. 4793- RF 405734 - Valor C\$ 45.00

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MAG MANAGUA, NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE
AGROQUIMICOS

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el suscrito jefe del departamento de registro y control de Agroquímicos:

Notifica

Que la Empresa: Bayer Químicas Unidas, S.A. a través de su representante el Sr.(a) Ing. Humberto Rivera ha solicitado registro para el producto Herbicida 2,4-D con el nombre comercial 2,4-D Amina 480 SL originario de Guatemala y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en la Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua 05 de Septiembre de 1994. Ernesto Mora Solís Jefe Dpto de Registro y Control de Agroquímicos.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg.No.4953- R/F405922-Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, del diecinueve de octubre del corriente año en el local de este Juzgado, se subastará propiedad ubicada en esta ciudad y conocida como Reparto Centro Residencial Las Brisas, lote trece manzana L, con un área de cuatrocientos doce varas cuadradas con las

siguientes mejoras. Una casa de estructura de concreto piso especial de cemento. techo de zinc, cielo de Plywood, con ambiente para residencia y comprendido dentro de los siguientes linderos:Norte:veinte metros con ochenta y tres centímetro,calle La Garza, sur:Diecinueve metros con setenticinco centímetros lote doce L,Este: quince metros con veintiocho centímetros avenida Xolollán y oeste catorce metros,ochenta y un centímetros,lote catorce L,e inscrita bajo No.62,716 Folio 21 y 22,tomo 1.007,asiento3º,sección de Derechos Reales Libro de propiedades del Registro Público, de la Propiedad inmueble de este Departamento y en la Sección de Hipotecas,bajo el número 62,716,tomo 1.007,folio 23 y 24, asiento 4º;columna de inscripciones sección de Hipoteca Libro de Propiedades de Registro Público de este Departamento.

Ejecuta: Dr.Edwin Hermes Pérez Valenzuela en representación de Industrias Gemina,S.A. a Carmen Meza Rojas.

Base: Cien mil Córdobas de principal, más intereses legales y moratorios y costa de ejecución .Oyense postores.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito .- Managua,cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-Dra.Patricia Brenez Alvarez.Juez Segundo de Distrito de Managua.

3 1

Reg.No.4954-R/F405936- Valor C\$72.00

Señalase las diez de la mañana del diecinueve octubre del presente año y el local de este Juzgado, para sacar a publicar subasta y venta al martillo el siguiente vehículo:AutoBus tipo pasajeros,Placa EV-0143, Uso Particular,marca Internacional,modelo 230-3200,motor 3907508,Chasis No.251924g306368, año 87,combustible de diesel,cilindros seis,capacidad de pasajeros 44,color verde y blanco servicio. privado no hay base de la subasta por ser venta al martillo.

Ejecuta: Pablo Antonio García Fuentes.

Ejecutado: Yolanda Guillén Merlo y Juan María García,representada estas por su Guardador Ad-Litem Dr. Noel Blandón Cruz.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-Ulises Rivera Molina, Secretario.

3 1

Reg.No.4897- R/F 405853- Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, catorce de noviembre del corriente año,lugar este Juzgado,subastáse propiedad

inmueble, situada en esta ciudad de Diriamba, en el cantón sur, barrio el Cementerio, mide once varas de frente de oriente a poniente por treinta varas de norte a sur comprendido dentro de los linderos Oriente sucesores de César Puerto, poniente Matilde Pavón, Norte, calle pública y sur: sucesores de Víctor Solano, e inscrito en asiento tercero, folio setenta y ocho y setenta y nueve, del tomo doscientos once, libro de propiedades, finca número tres mil novecientos cuarenta y seis sección de derechos Reales del Registro Público de Carazo.

Base: Cuarenta y seis mil doscientos córdobas, más intereses legales riesgos cambiarios, moratorios y costa del juicio. oiganse postores.-Ejecución.-Francisco Paco Alemán Castro. contra Ivania Silva Rocha y otros.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito para lo Civil por ministerio de ley a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-testado Víctor Solano.- No Vale enmendado Sucesores Septiembre vale.-Sonia Saravia Gutierrez.-Juez Local Civil y de Distrito por Ministerio de Ley.-Diriamba, Región Sur.

3 3

Reg.No 4900- R/F 405860- Valor C\$135.00

Diez de la mañana del once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, subastarse al mejor postor bien inmueble consistente en finca rústica denominada El Toro, situada en Comarca Cabecera Caño Valentín, municipio del Rama, Departamento de Zelaya, con área de quinientas Manzanas (500mz) de extensión superficial comprendida dentro de los siguientes linderos particulares. Norte: Don Alejandro Gómez-Jaime. Sur, Don Donald Sobalvarro-García. Este: Don Zenón Arguello y Don Manuel Peña- Castellón y Oeste: Don Ramón Pérez Rocha y Don Luis Pérez Angulo, que la finca se encuentra inscrita a favor del señor Santos Pérez Rocha, bajo número treinta y tres mil ciento veintidos (33.122), asiento tercero (3o), folio setenta y uno (71) tomo ciento sesenta y ocho (168) sección de Derechos Reales, libro de Propiedades del Registro Público de Bluefields, Departamento de Zelaya. se encuentra anotación bajo número treinta y tres mil ciento veintidos (33.122) Folio Setenta y uno (71), tomo ciento Sesenta y cho (168), Co, umna de Inscripciones, Sección de Hipoteca, Libro de Propiedades del Registro Público de Bluefields, Departamento de Zelaya.

Base de la Subasta Cien Mil Córdobas (C\$100.000.00) Ejecuta :Doctor Mauricio Téfel González en representación de Banco Mercantil S.A. Posturas Estricto contado.-

Ejecutado: Señor Santos Pérez Rocha.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veintitres días del mes de Agosto de mil

novecientos noventa y cuatro.-Dra. Vida Benavente Prieto Abogado y Juez Civil del Distrito de Managua.

3 3

DECLARACION DE INSOLVENCIA

Reg. No. 3638 R/F 404289 Valor C\$ 45.00

Declárase insolvente a Enrique Mántica Jérez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio de conformidad a los artos. 2241 C. y siguientes y 1859 Pr. y siguientes.- Todo ello a solicitud del Doctor Luis Benavides Romero, quien presentó de previo la documentación de ley.- En su carácter de mandatario de la señora: Issanagui Salazar Saborio.-

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil y Laboral de Chinandega a las cuatro de la tarde del día ocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega.-

CITACIONES DE PROCESADOS

No.679

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Reynaldo Picado Vargas, Manuel Palacios, Cruz, Manuel Vargas Cruz, Felipe Vargas Aguilar Mario Vargas Aguilar, Alexis Mendoza, de generales ignoradas, para que comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con Intimidación, Robo con Fuerza, Abigeato, Lesiones Graves, y otros, en perjuicio de Santos Víctor Fernández, y otros.

Bajo apercibimiento de declarársele rebelde y elevar la causa a plenario y nombrarle de oficio si no comparece.

Recuérdesele a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y la denunciar el lugar donde se oculta.

Matagalpa catorce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro(F) Dra. Herlinda Aragón Amaya, Juez Segundo de Distrito y Primero del Crímen. Matagalpa(F) Socorro Gaitán T. Sria.Dra. Herlinda Arangón Amaya. Juez Segundo de Distrito y Primero del Crímen por Ministerio de Ley.

No.680

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ernesto Ríos, de generales ignoradas para que comparezca en el local de este Juzgado, a defenderse de la causa que se le sigue por este delito de Tentativa de homicidio, en

perjuicio de Xiomara del Carmen García Zamora, y José Ramón Martínez Jarquín de generales en autos.

Bajo apercibimiento de declarárseles rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparece.

Recuérdaseles a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y la de denunciar el lugar donde se oculta.

Matagalpa, nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. (f)Dra. Eveling González Betancurt Juez Primero del Distrito de Crimen de Matagalpa (f) Socorro Gaitán T. Sria.Dra. Eveling González Betancurt. Juez Primero del Distrito del Crimen Matagalpa.

No.681

Por primera vez cito y emplazo al procesado: Víctor Manuel Flores Sevilla, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a fin de defenderse en causa que se le sigue por el delito de: Robo con Intimidación y Asociación Ilícita para delinquir en perjuicio de: José Mejía Calderón y otros.

Bajo apercibimiento de declararlos reo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio sino comparece. Recordándoles a las autoridades la obligación que tienen de capturarles a los referidos procesados y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Eveling González Betancurt Juez Primero del Distrito del Crimen Matagalpa Blanca L. González Secretaria.-

No.682

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Isabel Cruz Lezage y José Santos Morales Delgado de generales desconocidas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto con Abuso de Confianza en perjuicio de Luis Anclino Delgado,

Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionados y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre y oculten los procesados Isabel Cruz Lezage y José Santos

Morales Delgado.-

Dado en el la ciudad de Managua a los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.Dr. Ricardo López González.- Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.- Secretaria G. Pichardo.-

No.683

Por primera vez cito y emplazo al procesado Jaime Flores Mendoza de generales desconocidas para que dentro del término de quince días comparezca ante este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de estupro en perjuicio de Mariana de la Concepción Cardoza Ordeñana,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentre u oculte Jaime Flores Mendoza.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.Dr. Ricardo Flores González.- Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.- Secretaria C. Pichardo.-

No.684

Por primera vez cito y emplazo a la procesada Ileana Muñoz Chávez para que dentro de quince días comparezca al local de éste despacho a defenderse de ésta causa que se le sigue por el delito de lesiones dolosa en perjuicio de Fanny Vega López

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrarle defensor de oficio y elevar la presente causa a plenario.-
Notifíquese

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar a la referida procesada y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero Distrito del Crimen de Managua treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.Dr. Germán Vásquez Carrasco.- Juez Primero de Distrito del Crimen.-

No685.

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Norges Antonio Hurtado, quien está siendo procesado en este Juzgado por el delito de estupro en perjuicio de Gladys Rivas Alonso, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue, de lo contrario correrán las segundas vistas de ley, y se

elevará a Jurado la presente causa.

Se les recuerda a las personas en general el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar dicho ciudadano.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
Gilma Mayorga.- Secretaria.Lic. Silvia Rosales.- Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

No.686

Por primera vez cito y emplazo al procesado Berman Pastor Soza P. para que comparezca en el término de quince días a defenderse de la causa que se le sigue por el supuesto delito de Homicidio Doloso en perjuicio de Elvis Alberto Ramos Zelaya, bajo declararse rebelde si no comparece y elevar la presente causa a plenario si no lo hace.

Se les recuerda a las autoridades y particulares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en Managua, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Martha Lorena Quezada Saldaña Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.Juana Isabel Páramo M.- Secretaria

No.687

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ricardo Ramón Mejía Zúñiga, de generales desconocidas para que en término de quince días comparezca al local del Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho judicial por el supuesto delito de Hurto, en perjuicio del ciudadano Mario Bolaños Cuevas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio si no comparece.-

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Martha Quezada Saldaña Juez Distrito del Crimen de Managua.-Margarita Vanegas ArteagaSecretaria

No.688

Por única vez cito y emplazo al procesado Ana Díaz López para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio de Mariánela Nicaragua S. nombrarle defensor de oficio, si

no comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.Juez Séptimo Local del CrimenRafaela Urroz Gutiérrez

No.689

Por única vez cito y emplazo al procesado Esther Martínez para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio de María Isabel García nombrarle defensor de oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.Juez Séptimo Local del CrimenRafaela Urroz Gutiérrez

No.690

Por única vez cito y emplazo al procesado José Ramón Espinoza Benavidez para que dentro del término de nueve días contados a la fecha de ésta publicación, comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en perjuicio de Nora Ojeda Reyes nombrarle defensor de oficio, sino comparece abrir a pruebas la presente causa y la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación que tienen de capturar al procesado antes mencionado, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Séptimo Local del Crimen de Managua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.Juez Séptimo Local del Crimen Rafaela Urroz Gutiérrez
